



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 13 de fecha 18.10.2023; Informe N° 132-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 13.10.2023; Informe Legal N° 335-2023-OAJ/MDNC de fecha 18.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, a través de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, ha visto conveniente elaborar el plan específico para realizar el curso – taller denominado “Elaboración de planes de negocio en marco del PROCOMPITE”, cuyo objetivo es Promover la competitividad de las cadenas productivas de nuestro distrito y de la región San Martín, asimismo fortalecer las capacidades de jóvenes, profesionales, asociaciones, cooperativas, empresas individuales y sociedades involucrados en la elaboración de planes de negocio con fines de cofinanciamiento en marco del PROCOMPITE DE LA REGION SAN MARTIN.

Que la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente N° 026-2023-GDEAyA de fecha 18.10.2023 resuelve aprobar el plan de trabajo para la realización del curso taller denominado “Elaboración de planes de negocio en marco del PROCOMPITE 2023”.

Que, a la vez la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, impulsara el curso – taller denominado “Elaboración de planes de negocio en marco del PROCOMPITE” 2023, con acciones formativas y el logro de recursos para el fortalecimiento de negocios naturales y jurídicas en las distintas cadenas de valor priorizadas por el gobierno regional de San Martín.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal APRUEBA por UNANIMIDAD;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CURSO – TALLER DENOMINADO “ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN MARCO DEL PROCOMPITE 2023”

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería y Caja, efectuar el cobro respectivo por inscripción del curso – taller denominado “ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN MARCO DEL PROCOMPITE 2023” de acuerdo al siguiente detalle:

Participantes	Valor en soles
Estudiantes	100.00
Profesionales y empresas	200.00

El mismo que se encuentra enmarcado en la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente N° 026-2023-GDEAya.

Artículo 2°: AUTORIZAR el uso del espacio del auditorio municipal para la realización del curso - taller, desde el 06/11/2023 hasta 17/11/2023, en horario de 7:00pm a 9:00pm.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente por medio de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario; el cumplimiento de la presente Ordenanza en cuanto sea de su competencia.

Artículo 4°: DEROGAR las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a los dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 5°: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a ley y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del anexo en el portal web Institucional (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

www.nuevacajamarca.gob.pe

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDNC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;
VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 13 de fecha 18.10.2023; Informe N° 132-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 13.10.2023; Informe Legal N° 335-2023-OAJ/MDNC de fecha 18.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, a través de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, ha visto conveniente elaborar el plan específico para realizar el curso – taller denominado “Elaboración de planes de negocio en marco del PROCOMPITE”, cuyo objetivo es Promover la competitividad de las cadenas productivas de nuestro distrito y de la región San Martín, asimismo fortalecer las capacidades de jóvenes, profesionales, asociaciones, cooperativas, empresas individuales y sociedades involucrados en la elaboración de planes de negocio con fines de cofinanciamiento en marco del PROCOMPITE DE LA REGION SAN MARTIN.

Que la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente N° 026-2023-GDEAyA de fecha 18.10.2023 resuelve aprobar el plan de trabajo para la realización del curso taller denominado “Elaboración de planes de negocio en marco del PROCOMPITE 2023”.

Que, a la vez la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, impulsara el curso – taller denominado “Elaboración de planes de negocio en marco del PROCOMPITE” 2023, con acciones formativas y el logro de recursos para el fortalecimiento de negocios naturales y jurídicas en las distintas cadenas de valor priorizadas por el gobierno regional de San Martín.

Por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal APRUEBA por UNANIMIDAD;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CURSO – TALLER DENOMINADO “ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN MARCO DEL PROCOMPITE 2023”

Artículo 1°: AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería y Caja, efectuar el cobro respectivo por inscripción del curso – taller denominado “ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN MARCO DEL PROCOMPITE 2023” de acuerdo al siguiente detalle:

Participantes	Valor en soles
Estudiantes	100.00
Profesionales y empresas	200.00

El mismo que se encuentra enmarcado en la Resolución Gerencial de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente N° 026-2023-GDEAyA.
 Artículo 2°: AUTORIZAR el uso del espacio del auditorio municipal para la realización del curso - taller, desde el 06/11/2023 hasta 17/11/2023, en horario de 7:00pm a 9:00pm.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente por medio de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario; el cumplimiento de la presente Ordenanza en cuanto sea de su competencia.

Artículo 4°: DEROGAR las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a los dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 5°: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a ley y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del anexo en el portal web Institucional (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

